Pereira, junio de 2023

Señor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde
Ciudad

Asunto: **ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Educación, realiza el siguiente análisis del sector para el proyecto que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA".**

A través de este proceso la Administración Municipal pretende satisfacer la necesidad de apoyo a estudiantes con discapacidad, contratando una persona jurídica que proporcione la adquisición de herramientas tecnológicas para los estudiantes con discapacidad reportados en el SIMAT y que hacen parte de las instituciones educativas oficiales del municipio de Pereira, en el marco del programa más educación para hacer de Pereira una nueva historia, facilitando la retención y avance en procesos que contribuyan al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas en el aula y por ende en el mejoramiento de la calidad de la educación en el Municipio.

El presente análisis busca determinar las condiciones del mercado con relación a las ofertas de organizaciones que cuenten con personería jurídica, experiencia y sea un proveedor de los materiales requeridos con las especificadas para la población con discapacidad , respondiendo a los requerimientos diferenciales de los estudiantes con discapacidad en el país, y que puedan desarrollar procesos integrales de formación y acompañamiento con enfoque inclusivo a los establecimientos educativos que reportan en el sistema de matrícula a dichos estudiantes, tal como lo consagra la ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y el decreto 1421 de 2017 quien establece las directrices del plan de inversión en el sector educativo para la atención de la misma población.

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Aspectos técnicos

3. Aspectos regulatorios
4. Estudio de la Oferta
5. Análisis de precios
6. Estudio de la Demanda.
7. Otros aspectos

Que, de acuerdo a las necesidades presentadas para cada institución se requieren las siguientes herramientas tecnológicas ANEXO No. 2 – CANTIDADES DETALLADAS PARA CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, hace parte integral del presente proceso y se relaciona a continuación:

No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BANDAS ASIGNADAS	LICENCIAS ASIGNADAS
1	EL RETIRO	2	2
2	HANS DREWS ARANGO	4	4
3	LA PALMILLA	2	2
4	SAN JOAQUIN	2	2
5	SOFIA HERNANDEZ	3	3
6	MATECAÑA	2	2
7	AUGUSTO ZULUAGA	4	4
8	CARLOTA SANCHEZ	4	4
9	MARIA DOLOROSA	4	4
10	SAN VICENTE HOGAR	4	4
11	GUILLERMO HOYOS SALAZAR	2	2
12	PUERTO CALDAS	2	2
13	CENTENARIO	2	2
14	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	3	3
15	INSTITUTO LESTONNAC	2	2
16	CARLOS EDUARDO VASCO	1	1
17	LENINGRADO	3	3
18	DEOGRACIAS CARDONA	1	1
19	REMIGIO ANTONIO CAÑARTE	2	2
20	SAN NICOLAS	2	2
21	SUR ORIENTAL	2	2
22	TECNICO SUPERIOR	1	1
23	ALFREDO GARCÍA	1	1
24	JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	2	2
25	PABLO EMILIO CARDONA	2	2

26	CIUDAD BOQUIA	2	2
27	COMBIA	1	1
28	COMPARTIR LAS BRISAS	4	4
29	HECTOR ANGEL ARCILA	3	3
30	KENNEDY	2	2
31	BYRON GAVIRIA	2	2
32	CIUDADELA CUBA	4	4
33	EL DORADO	1	1
TOTAL		**78**	**78**

1) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR.

En el nivel nacional

La Constitución política de Colombia en el artículo 13, establece que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica*. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".
Así mismo en la Ley 1618 de 2013 "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", en su artículo 11 Derecho a la educación, exhorta a las entidades territoriales certificadas en educación a fomentar una cultura inclusiva de respeto al derecho a una educación de calidad para las personas con discapacidad que desarrolle sus competencias básicas y ciudadanas; proveer los servicios de apoyo educativo necesarios para la inclusión en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad, entre otros.

Un principio básico de derechos humanos en un estado democrático es proveer educación de calidad a todos los habitantes. Este principio significa, entre otras cosas, responder a las necesidades comunes y específicas de la población diversa, geográfica y culturalmente, lo cual representa un desafío mayor en la definición de políticas de estado. La revolución educativa consiste en transformar el sistema en magnitud y pertinencia, esto es llegar cada vez a más niños con una educación que responda a sus necesidades educativas concretas, así como a sus expectativas de vida. De esta manera se asegura que las poblaciones rurales, las etnias, los iletrados, los niños con necesidades especiales y capacidades excepcionales, los desplazados y los desmovilizados del conflicto armado, todas estas poblaciones con mayores niveles de

vulnerabilidad, tengan su propio espacio de creación y desarrollo a través de las políticas educativas.
Los estudiantes con discapacidad se pueden y deben educar en los mismos espacios en los que se educan los demás estudiantes. Este hecho representa un gran desafío para el sistema educativo, ya que ellos y ellas requieren de espacios de accesibilidad, docentes con una actitud abierta, flexible y de especial calidad humana, de canastas educativas acordes a su discapacidad y de metodologías que respondan a sus particularidades

El Ministerio de educación nacional en el Decreto 1421 de 2017, en su Artículo **2.3.3.5.2.2.2,** frente a Líneas de inversión informa que. De conformidad con el artículo anterior, las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y, para ello, podrán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones más los recursos propios que decidan destinar, implementar las siguientes líneas de inversión a favor de los estudiantes con discapacidad: i) creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas; ii) contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de la Lengua de señas Colombiana - Español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, y iii) herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes de acuerdo a la reglamentación establecida.

En el nivel regional y local

A nivel Municipal es de suma importancia continuar fortaleciendo los procesos de inclusión de estudiantes al sistema educativo para superar aún más las barreras institucionales, sociales y actitudinales, que hacen que las comunidades educativas en general, no acepten la cultura de la educación inclusiva en todas las dimensiones.

Pensar la Educación Inclusiva de niños y niñas con discapacidad o barreras para la participación y el aprendizaje, implica reconocer un complejo conjunto de condiciones sociales, educativas, pedagógicas que permitan comprender la diversidad en el aula de clase, en la familia, en la comunidad y en la sociedad. Desde esta mirada es fundamental que cada uno de los actores involucrados en el proceso identifique su papel y lo cumpla como parte corresponsable del proceso.

Es recomendable fortalecer en los docentes el conocimiento pedagógico y disciplinar, estimular su sensibilidad frente al entorno social y promover un alto sentido de compromiso hacia el reconocimiento de nuevas herramientas didácticas y proyección frente a los retos asociados a los procesos de enseñanza-aprendizaje y los vinculados al desarrollo de las sociedades contemporáneas. Los procesos de formación y las redes son escenarios privilegiados para fortalecer el nivel de competencias específicas de la docencia, la vocación hacia la profesión, el compromiso con el aprendizaje del

estudiante, la responsabilidad con su formación permanente y su participación en la gestión de la institución educativa.

Es así, como algunas instituciones educativas del Municipio vienen atendiendo un gran número de estudiantes con discapacidad (discapacidad motora, cognitiva, visual, auditiva, autismo, enanismo, lesión neuromuscular, parálisis cerebral, síndrome Down, múltiple), tal como lo estipulan las normas nacionales.

PLAN PROGRESIVO DE IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo a los lineamientos entregados en el Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” es obligación de la Secretaría de Educación Municipal a través del Plan Progresivo de Implementación, definirá la estrategia de atención educativa para estudiantes con discapacidad, la cual debe comprender aspectos administrativos, técnicos y pedagógicos que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en dicho decreto.

En este sentido la atención educativa de las personas por su condición de discapacidad es una obligación del Estado, según la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996 y la resolución 2565 de 2003 entre otros, las normas anteriores se estructuran mediante la política pública (2003) y política social (Conpes 80 de 2004).

La Secretaría de Educación Municipal se encuentra en la fase de implementación del Plan Progresivo de Implementación del decreto 1421 de 2017; este Plan desarrolla los conceptos básicos sobre los que se diseñan las orientaciones pedagógicas para la atención educativa de: la población con discapacidad en el ámbito educativo, entre los cuales encontramos, a estudiantes sordos, sordo-ciegos, con limitación visual, con autismo, con discapacidad cognitiva o discapacidad motora.

El Plan Progresivo de Implementación, constituye el soporte de las orientaciones pedagógicas para los siguientes grupos de estudiantes:

- Estudiantes con limitación auditiva.
- Estudiantes con limitación visual.
- Estudiantes sordos ciegos.
- Estudiantes con autismo.
- Estudiantes con discapacidad motora.
- Estudiantes con discapacidad cognitiva

Estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.

La fundamentación conceptual se entiende como los conceptos vigentes referidos a personas en condición de discapacidad y que son el soporte para organizar la atención en el servicio educativo del Municipio de Pereira; de igual forma a los mecanismos y procedimientos que promueven la participación de los estudiantes en condición de

discapacidad en los proyectos educativo y pedagógico y que llevan a la cualificación de prácticas pedagógicas que responden a las necesidades educativas de esta población.

Las orientaciones son herramientas pedagógicas referidas al currículo, plan de estudio, dimensiones del desarrollo, áreas obligatorias, evaluación y promoción para direccionar la atención educativa de las personas en condición de discapacidad y que hacen parte de los proyectos educativos institucionales y pedagógicos; su aplicación debe ser coherente con los modelos pedagógicos de las instituciones. Este Plan de acción pretende darle identidad a la atención educativa que se brinda a la población en condición de discapacidad, en el servicio educativo del Municipio de Pereira.

La presente contratación pretende brindar atención a la población que se encuentra reportada en el SIMAT con discapacidad , entendiendo que dicha población requiere de herramientas técnicas y didácticas necesarias para potenciar sus habilidades cognitivas y generar acciones con contribuyan a su aprendizaje , como es reconocido desde el ámbito científico y clínico la discapacidad posee mayor afectación en sus dispositivos básicos, afectando en su desempeño sus habilidades para la atención, memoria, percepción y pensamiento por lo cual se requiere de materiales didácticos, técnicos y tecnológicos que contribuyan a estimular dichos dispositivos, es por ello que se considera necesario para el personal de apoyo pedagógico al igual que los docentes y estudiantes con discapacidad contar con herramientas que le faciliten generar acciones didácticas ajustadas, con materiales apropiados que les permitan potenciar el aprendizaje del estudiante con discapacidad , es así como se ha logrado identificar que los kit de herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas cumplen con las especificaciones para el trabajo en los aspectos que se relacionan con la potenciación de los dispositivos básicos del aprendizaje y contribuye al usuario de esta estrategia fortalecer habilidades en el campo cognitivo. Esto contribuirá de manera significativa para aportar en las estrategias del PIAR (plan de ajustes Razonables) y como herramienta para los planes de apoyos

Se hace entonces necesario invertir en materiales y herramientas específicas que contribuyan al aprendizaje de los estudiantes con discapacidad y a su vez a los docentes de apoyo y docentes en la formación y acompañamiento para el uso de herramientas didácticas y tecnológicas específicas de los establecimientos educativos seleccionados para tal fin.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios, el cual relaciona actividades concernientes con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de comercio, comunicación, tecnología, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros.

La económica moderna cataloga un cuarto sector sobre lo ya dispuesto por la economía clásica, que es el sector "cuaternario", este sector surge por la potencialización de los mercados tecnológicos que han tenido auge en los últimos años, y son de índole más complejo a la hora de caracterizar los bienes intangibles que pueden ofrecer, tales como software. Sin embargo, se cataloga dentro de un componente que puede ser un conjunto de servicios finales o incluso servicios con fines comerciales. Por tal motivo igual se incluye dentro del sector terciario el cual es mejor comprendido dentro de los conceptos económicos regulares.

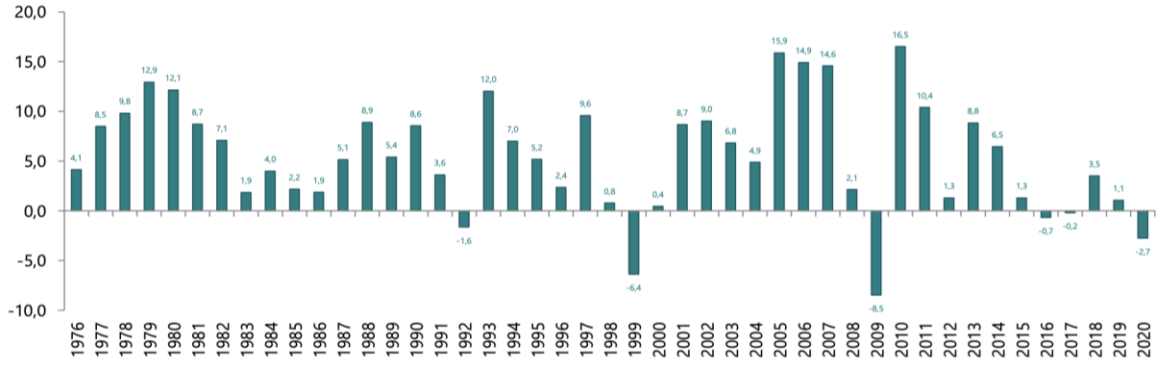
Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al **SECTOR DE COMUNICACIONES** o mejor conocido como sector de **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**. Por otro lado, en términos del subsector, este es un poco más complejo establecer, pues la dinámica de mercados no considera un subsector lo suficientemente claro para la industria, no obstante, se hará una aproximación, desde el sector de las TIC, más exactamente desde su componente en la cadena de valor **Servicios TIC.**

El sector de las telecomunicaciones ha sido uno de los motores de la economía. Permite el intercambio de información, proporcionando alianzas comerciales, generando recursos y aumentando la demanda para impulsar la economía. En Colombia, este caso no es para nada diferente. Según el centro de estudios Fedesarrollo, por cada peso colombiano generado en el sector de las telecomunicaciones, la economía genera $2,8 adicionales. Es por eso que el gobierno ha llamado al sector la nueva "locomotora" para la economía nacional. Además, un dato que no menos relevante, es que los ingresos de la industria representaron el 6% del PIB.
Históricamente, el sector el sector de información y comunicaciones, mantiene un crecimiento constante, a pesar de algunos años con resultados negativos. Según el Banco de la República, el sector de información y comunicaciones se mantendrá creciendo a lo largo de los próximos años, lo cual permitirá un constante crecimiento y expansión no solo de los servicios de nube, sino también de telefonía, conectividad y tecnología en general.

Como puede observarse en la siguiente gráfica, entre el año 2010 y el 2020 hubo un crecimiento moderado del sector de la información y comunicaciones, no obstante, durante el año 2020 se tiene una afectación significativa por las condiciones de emergencia sanitaria que ha vivido el país con ocasión a la pandemia por la transmisión del coronavirus Covid-19.

Aumento histórico del PIB de Información y comunicaciones

Producto Interno Bruto
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1] – Serie original
Información y comunicaciones
1975 -2020[pr]



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para los años 2021 y 2022 se ha notado un repunte significativo en el crecimiento del sector, con crecimientos del 11.8% (2021) y 14.2% para 2022.

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual en volumen[1] por actividad económica
2021[p] - 2022[pr] año total

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)	
	2021[p] - 2020[p]	2022[pr] - 2021[p]
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-1,9
Explotación de minas y canteras	0,04	0,6
Industrias manufactureras	14,7	9,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,4	4,1
Construcción	5,7	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,7	10,7
Información y comunicaciones	11,8	14,2
Actividades financieras y de seguros	3,7	6,5
Actividades inmobiliarias	2,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,4	8,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,5	4,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,7	37,9
Valor agregado	**10,6**	**7,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**15,7**	**10,1**
Producto Interno Bruto	**11,0**	**7,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[p]provisional
[pr]preliminar

El movimiento fluctuante del sector ha llevado a nuevos términos como “sociedad del conocimiento”, “economía digital” o “agenda digital nacional” los cuales hacen referencia tanto al desarrollo socioeconómico como al desarrollo tecnológico, y a su vez se encuentran asociados a situaciones futuras con base en procesos de innovación y apropiación de nuevas tendencias tecnológicas.
Las principales actividades económicas a las que van dirigidos los bienes y servicios producidos por las empresas del sector de la información y comunicaciones se reflejan en un 40,9% de las empresas que desarrollan productos y servicios para actividades de información y comunicación, el 10,4% a actividades financieras y de seguros, el 8,3% actividades de servicios administrativos y de apoyo y el 7,8% a actividades profesionales, científicas y técnicas; cabe anotar que apenas el 2,8% van dirigidos a actividades relacionadas con la educación.

Principales agregados macroeconómicos del sector TIC

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional de estos bienes y servicios es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas.
De acuerdo con el informe, la actividad económica TIC que registró una mayor participación dentro del valor agregado del sector fue telecomunicaciones con 40,3%; seguido de los servicios TI con 38,7%; comercio TIC con 11,9%; contenido y media, con 8,1%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,3%.

Pero si bien el sector de las telecomunicaciones se destacó en el último año en el valor agregado, en comparación a 2021 evidenció una leve reducción, ya que durante ese periodo el valor aportado por esta actividad fue de 44,2%. Ante la generación de ingresos, el sector de telecomunicaciones registro el año pasado un valor agregado de $18,8 billones, lo que se tradujo en un crecimiento de 6,0% en comparación a 2021 cuando la cifra alcanzó un valor por $17,8 billones.
Por el lado de los servicios TI, el valor agregado de esta actividad ascendió a $18,1 billones, lo que mostró un crecimiento de 26,4%; mientras que en 2021p el valor agregado fue de $14,3 billones, con un crecimiento de 15,8%.

El aporte del comercio TIC durante el 2022 ascendió a $5,6 billones, presentando un crecimiento de 20,0%; frente a 2021 p cuando el valor agregado llegó a $4,6 billones.
Por su parte, el valor agregado de la actividad manufacturera TIC ascendió a $289. 9 00 millones, presentando un crecimiento de 42,1%; mientras que en 2021p el valor agregado fue de $204. 000 millones. Mientras que el valor agregado de la actividad de infraestructura TIC ascendió a $140. 100 millones, presentando un crecimiento de 16,1%; frente a 2021 cuando el valor agregado fue de $120. 600 millones.
Por último, el valor agregado de la actividad de contenido y media ascendió a $3,8 billones, presentando un crecimiento de 20,8%. En 2021 el valor agregado fue de $3,1 billones

Grafica 2

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
2019 - 2021[P]

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2019	2020[P]	2021[P]
Computadores y equipo periférico	3.918	7.488	9.603
Equipos de comunicación	8.137	8.198	10.513
Equipos electrónicos de consumo	192.313	161.331	206.889
Otros bienes y componentes TIC	11.851	5.278	6.768
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	364.550	546.040	336.547
Comercio TIC	5.810.804	6.153.127	7.252.394
Servicios de telefonía fija	3.175.058	2.923.899	2.760.385
Servicios de telefonía móvil	13.448.598	13.646.283	14.111.033
Servicios de otras telecomunicaciones	7.284.519	6.770.654	7.870.289
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	6.548.654	6.873.689	7.502.176
Servicios de manufactura para equipos TIC	69.017	88.845	113.934
Software de negocios y servicios de licencias	1.721.974	2.011.340	2.364.436
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	13.942.438	14.197.862	16.021.498
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.162.550	1.179.988	1.336.091
Otros servicios TI	2.732.788	2.748.630	2.890.671
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.113.610	5.005.632	5.491.077
Software de juegos*			
Contenido en línea y servicios relacionados	995.997	1.777.695	2.257.672
Otros contenidos y servicios relacionados	336.575	323.473	396.868
Total productos característicos TIC	**62.923.351**	**64.429.452**	**70.938.845**
Otros productos no característicos TIC	80.852.409	78.046.824	107.433.469
Total producción	**143.775.760**	**142.476.276**	**178.372.314**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
[P] provisional
* La medición de los servicios de "Software de juegos", se incluye en los productos de "Servicios y consultoría de tecnologías de la información" debido a que en la medición no fue posible separar la producción nacional en estos servicios.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/tic/bol-satelite-tic-2022pr.pdf

Agentes que componen el sector, productos y servicios que ofrecen

De acuerdo con la Federación Colombiana de la Industria de Software y TI - FEDESOFT, el sector de la Tecnologías de la información y las Comunicaciones, se encuentra dividido en tres grandes subsectores: i) Subsector de Software y Servicios TI, ii) Subsector de Contenidos Digitales y iii) subsector de Recursos Humanos, el cual tiene como objetivo contribuir a la expansión de la economía, la transformación productiva, el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Productos y Servicios Sector de Software

Subsector: software y servicios TI
Cloud computing
Consultoría e implementación
Desarrollo y fabricación de software

Desarrollo de aplicaciones web
Seguridad informática
Tecnologías transversales
e Marketing
e learning
Outsourcing de sistemas de información
Outsourcing de infraestructura
Outsourcing de procesos (BPO)
Servicios de migración y calidad de datos
Sistemas personales
Comercio electrónico
Portales, redes sociales, Web 2.0
Planeación de sistemas, SOA integración
Testing de software
Mejora de procesos
Integración de redes
Integración de sistemas
Soporte y mantenimiento de software
Infraestructura tecnológica
Subsector de contenidos digitales
Animación digital – video juegos
Aplicaciones móviles
Animación gráfica
Estrategia de marketing digital
Subsector de recursos humanos
Capacitación y entrenamiento
Institución académica

Fuente: En Informe de caracterización de la industria de Software y Tecnologías de la Información en Colombia 2015.

1.3 CLASIFICACION UNSPSC

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios, conforme al código estándar de productos y servicios de las naciones unidas UNSPSC, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
86141700	Tecnología Educacional
43232500	Software educativo o de referencia
43232400	Programas de desarrollo
43233400	Software de controladores de dispositivos y utilidades

2. ASPECTOS TÉCNICOS (FICHA TECNICA)

Se encuentra como anexo denominado ANEXO No. 1 - FICHA TÉCNICA 2023 y hace parte integral del presente proceso y demás documentos.

3. ASPECTO NORMATIVO

NORMA	DISPOSICIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN EL ARTÍCULO 13	*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.*
LEY 80 DE 1993.	*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*
LEY 115 DE 1994	*Por el cual se expide la ley general de educación*
DECRETO 2082 DE 1996	*Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con* con al menos DOS (2) códigos de clasificación UNSPSC (86141700, 43232500, 43232400, 43233400) de contratos ejecutados relacionados con el sector educativo: de materiales tecnológicos y/o proyectos de tecnología educativa o de software educativo, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial de este proceso. *es o con capacidades o talentos excepcionales.*
LEY 361 DE 1997	*Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.*
CONVENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – ONU - 2006	*Convención 2006*
LEY 1150 DE 2007	*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*
LEY 1474 DE 2011	*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
DECRETO 19 DE 2012	*Obligación de las entidades del Estado de generar mecanismos de atención preferencial a personas con discapacidad.*
LEY 1618 DE 2013 ARTÍCULO 11	*Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.*
DECRETO 1510 DE 2013	*Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.*
DECRETO 1082 DE 2015	*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.*
DECRETO 1421 DE 2017 ARTÍCULO 2.3.3.5.2.2.2	*Las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y, para ello, podrán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones más los recursos propios que decidan*

	destinar, implementar las siguientes líneas de inversión a favor de los estudiantes con discapacidad

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

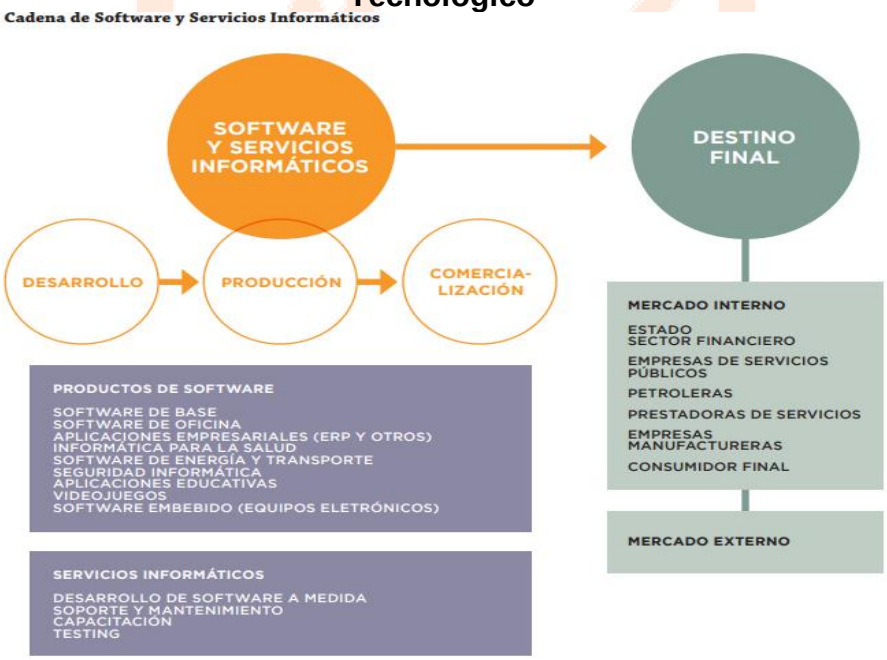
Esta clase de servicios son ofertados por empresas dedicadas a las siguientes actividades de acuerdo con la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptas para Colombia:

Códigos CIIU de los bienes o servicios requeridos.

Código	Descripción
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Cadena de Producción o Comercialización.

Figura Cadena de producción y comercialización de Cadena de valor del sector Tecnológico



http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/ideas/documentos/Sectores%20Productivos/Cadena%20de%20valor%20del%20software.pdf

Esta cadena es conformada por eslabones, En la cadena de suministros son procesos que se van relacionando entre sí. Los eslabones de la cadena de suministros tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades del cliente final, cada eslabón contribuye en ese proceso de satisfacer las necesidades del cliente y agrega valor sobre el resultado final.

La cadena comprende el análisis del abastecimiento de las materias primas, incluso desde antes que intervengan los proveedores, también comprenden los procesos de

trasformación y del tratamiento de los productos elaborados, incluso hasta que estos lleguen a los clientes.

Una falla en cualquier eslabón de la cadena podría hacer que los clientes no encuentren los productos de la empresa, buscarían productos de la competencia haciendo perder ventas y confianza en la empresa. Adicionalmente las ventas on line y lo avances de la tecnología de información, cualquier persona en cualquier parte del mundo pueda comprar un producto

Se debe tener en cuenta que cada uno de los procesos de la cadena de suministros son importantes, ya que esto hará que funcione correctamente. La cadena de suministros puede ser algo complejo, se tiene que revisar cada proceso que se lleve a cabo, tener un control para evitar cualquier tipo de riesgo que se presente y así poder lograr con cada uno los objetivos de la cadena de suministros.

A continuación, mencionaremos los objetivos de la cadena de suministro son:

Entregar los bienes y servicios a tiempo
Evitar pérdidas o mermas innecesarias
Optimizar los tiempos de distribución
Tener un manejo adecuado de inventarios y almacenes
Establecer canales de comunicación y coordinación adecuados

Los objetivos de la cadena de suministros son lograr alcanzar una venta competitiva determinando ciertos modelos de negocio que proporcionen estrategias para seguir innovando y generalmente minimizar los costes para obtener un servicio o producto deseado.

Es por esto que podemos decir que la cadena de suministro, no solo aplica a las grandes empresas o corporaciones, aplica a todos los negocios que elaboran productos o que prestan servicios, sean grandes o pequeños.

EMPRESAS DEL SECTOR IDENTIFICADAS

Los proveedores son esenciales en el proceso de contratación pública, toda vez que la política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios.

En el mercado existe diferentes empresas dedicadas a la comercialización y distribución de estos elementos, a continuación, se detallan algunas empresas de acuerdo con la información suministrada en la plataforma RUES de la cámara de comercio:

Razón Social ó Nombre	NIT o Núm. Id.	Cámara de Comercio	Tipo
Connect your Knowledge SAS	901335221-8	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
AZ Proyectos Educativos SAS	900789964-6	PEREIRA	Persona Jurídica
Didácticos Pinocho SAS	800026452-0	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
Didácticos Símbolos y Signos S en C	830084135-7	BOGOTA	Persona Jurídica
Soluciones Integrales VER	830029829-6	BOGOTA	Persona Jurídica
Bos Ingeniería e Innovación SAS	900951341-1	PEREIRA	Persona Jurídica

ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR:

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.
El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El Municipio de Pereira verificará si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el presente Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno.
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector, se procede a indicar los requisitos habilitantes de medición de fortaleza financiera y de capacidad organizacional del sector, que serán solicitados por la entidad en el presente proceso de contratación.

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado de este servicio, se tomó la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades con la base de datos de los estados financieros actualizada al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con el macro-sector de servicios y comercio, se establecieron las actividades que se desprenden de este sector y que están directamente relacionadas con el objeto contractual.

Razón Social	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad de activo
Connect your Knowledge SAS	8,94	0,06	IND	0,76	0,71
AZ Proyectos Educativos SAS	4,74	0,58	18,51	0,45	0,18
Didácticos Pinocho SAS	6,12	0,08	1,75	0,04	0,03
Didácticos Símbolos y Signos S en C	9,22	0,28	IND	0,12	0,11
Soluciones Integrales VER	11,08	0,55	16,49	0,05	0,02
Bos Ingeniería e Innovación SAS	8,62	0,22	413,44	0,3	0,23
Promedio	**8,12**	**0,30**	**112,55**	**0,29**	**0,21**
Mediana	**8,78**	**0,25**	**17,50**	**0,21**	**0,15**
Cuartil Mínimo	**4,74**	**0,4825**	**12,805**	**0,0675**	**0,05**
Desviación Estándar	**2,29**	**0,23**	**166,00**	**0,28**	**0,26**

MAXIMOS Y MINIMOS	**4,74**	**0,58**	**1,75**	**0,04**	**0,02**

Se recomienda utilizar los indicadores resaltados y obtenidos de la muestra anterior, con la herramienta estadística para el índice de liquidez esto es, la **DESVIACION ESTANDAR**, y para el resto de los indicadores con los MÁXIMOS Y MINIMOS, con el objetivo de dar pluralidad al proceso sin incurrir en riesgo de incumplimiento, puesto que la Entidad puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico, evaluando los valores máximos y mínimos de los indicadores para las empresas objeto de análisis.

Se sugieren los siguientes indicadores para el proceso.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez	**MAYOR a 2,29**	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo.
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL 0,58**	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños
Razón de cobertura de intereses	**MAYOR O IGUAL 1,75**	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad Patrimonio	**MAYOR O IGUAL 0,04**	Es una relación entre utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo
Rentabilidad Activos	**MAYOR O IGUAL 0,02**	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad

Nota: *Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO*

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el estudio de costos se analizaron 3 cotizaciones de empresas del sector que están en capacidad de ejecutar el objeto contractual, y se promediaron para establecer el presupuesto, encontrando lo siguiente:

CANT.	ÍTEM	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor Promedio
78	Banda para sensar ondas cerebrales con dispositivo para conexión	$ 337.519.260	$ 347.958.000	$ 358.396.740	$ 347.958.000
78	Aplicación para tabletas Android compatible con la banda para sensar ondas cerebrales, que cuente con 16 ejercicios de entrenamiento cerebral atractivos para fortalecer las habilidades cognitivas requeridas y Currículo de actividades guiadas a desarrollar con los niños durante el programa para obtener los mejores resultados de las sesiones de entrenamiento.	$ 151.357.830	$ 156.039.000	$160.720.170	$ 156.039.000
	SUBTOTAL	$488.877.090	$ 503.997.000	$ 19.116.910	$ 503.997.000
	IVA	$ 92.886.647	$ 95.759.430	$ 98.632.213	$ 95.759.430
	TOTAL	**$ 581.763.737**	**$ 599.756.430**	**$ 617.749.123**	**$ 599.756.430**

5.1 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor para el presente proceso se determinó de acuerdo a las 3 cotizaciones suministradas por parte de los proveedores de este sector, las cuales fueron sumadas y promediadas entre la misma cantidad de cotizaciones, arrojando un valor de hasta: **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($599.756.430), IVA INCLUIDO.**

5.2 VIGENCIA

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

5.3 TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR:

El Municipio Pereira retendrá al contratista por todo pago que realice, los porcentajes de Ley, aplicadas al tipo de contrato que se celebre.
El descuento de estampillas será obligatorio a todo contrato celebrado con entidades del estado, como son las siguientes:

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	Municipal	1.5%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Estampilla Pro-Universidad Tecnológica	Municipal	1%
Tasa Pro-Deporte	Municipal	2%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la act. económica
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la act. económica
IVA	Nacional	19%

5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, la certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedida por la Cámara de Comercio es plena prueba de la calificación y clasificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella constan, según lo dispuesto en las citadas normas.
El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

La Inscripción debe estar vigente y en firme. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha del cierre del proceso.

El proponente debe presentar máximo tres (3) Certificados, con al menos DOS (2) códigos de clasificación UNSPSC (86141700, 43232500, 43232400, 43233400) de contratos ejecutados relacionados con el sector educativo: de materiales tecnológicos y/o proyectos de tecnología educativa o de software educativo, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial de este proceso.

Las certificaciones deberán ser de contratos registrados en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, y deben contener los códigos de clasificación UNSPSC que continuación se relacionan:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
86141700	Tecnología Educacional
43232500	Software educativo o de referencia
43232400	Programas de desarrollo
43233400	Software de controladores de dispositivos y utilidades

Nota: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución.

Nota 1: Esta información será verificada en el Registro único de proponentes.

Para verificar el objeto de los contratos presentados como experiencia habilitante, el proponente deberá presentar certificaciones suscritas por las personas naturales o jurídicas correspondientes, las cuales deberán tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato.
- Fechas de Inicio y terminación del contrato.
- Certificado suscrito por la persona competente.

En caso de no contar con certificaciones de los contratos, el proponente podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de fotocopias de los contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (Unión temporal ó consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo a su porcentaje (%) de participación.

5.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

MIPYMES – DECRETO 1860 DE 2021.

El proponente deberá presentar máximo cuatro (4) contratos ejecutados con sus respectivas certificaciones, con al menos DOS (2) códigos de clasificación UNSPSC (86141700, 43232500, 43232400, 43233400) de contratos ejecutados relacionados con el sector educativo: de materiales tecnológicos y/o proyectos de tecnología educativa o de software educativo, cuyo valor sumado sea igual o superior al 70 % del valor del presupuesto oficial de este proceso, debidamente registrados en el RUP.

NOTA: En atención a la idoneidad y experiencia que se requiere para la ejecución del objeto contractual, en el caso de los Consorcios, Uniones Temporales y demás figuras asociativas, la sumatoria de la experiencia tanto general como específica, será tomada en cuenta de acuerdo con los porcentajes de participación de cada miembro de la estructura plural.

NOTA1: Esta información será verificada en el Registro único de Proponentes.

NOTA 2: Para la experiencia ejecutada en Consorcio o Unión Temporal, se aceptará el valor del contrato que haya ejecutado el asociado, de acuerdo con su porcentaje de participación.

NOTA 3: La experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo con su porcentaje (%) de participación.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Atendiendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia

Compra Eficiente, el estudio de la demanda busca identificar procesos similares realizados por las entidades públicas, para ver cómo contratan y bajo qué modalidades de selección se adelantan este tipo de procesos de interventoría.

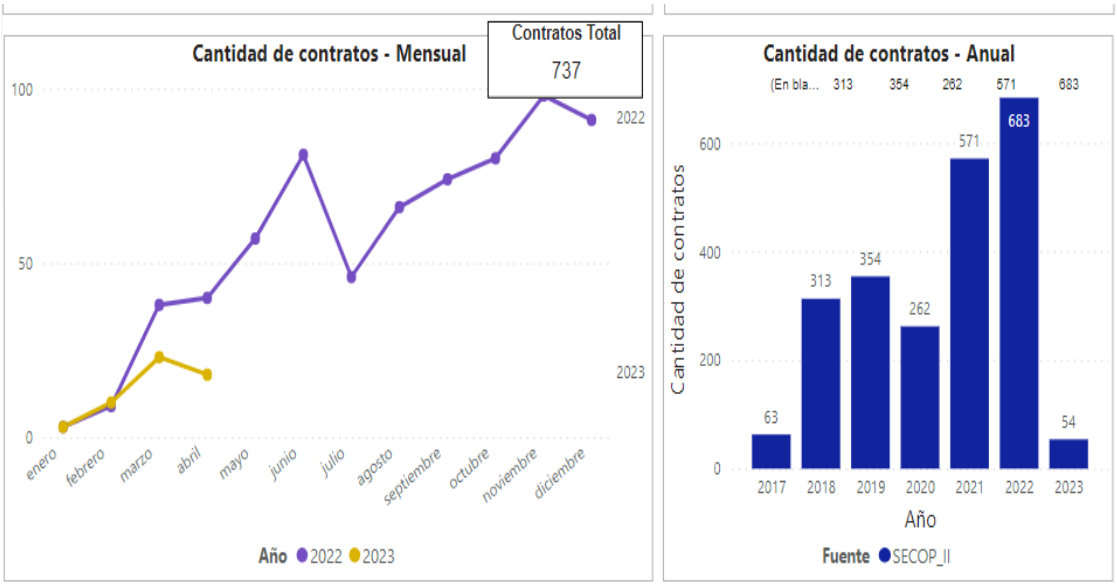
En tal sentido, una vez consultadas las fuentes de información contractual, a través de la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente lo cual se relacionan los siguientes datos de procesos de selección adelantados por otras Entidades Públicas, cuyo objeto comprende servicios de tecnología educacional similares con el proceso que se pretende adelantar:



Fuente: Colombia Compra eficiente- modelo de abastecimiento estratégico.



Fuente: Colombia Compra eficiente- modelo de abastecimiento estratégico.



Fuente: Colombia Compra eficiente- modelo de abastecimiento estratégico.

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	19	$ 74.405.472.286	30,83%	1	$ 99.326.100	0,04%	20	$ 74.504.798.386	30,87%
8610 - Formacion profesional	385	$ 54.453.783.779	22,56%	28	$ 12.476.732.442	5,17%	413	$ 66.930.516.222	27,73%
8613 - Servicios educativos especializados	87	$ 41.187.321.006	17,07%	5	$ 644.034.660	0,27%	92	$ 41.831.355.666	17,33%
8611 - Sistemas educativos alternativos	130	$ 32.895.088.838	13,63%	17	$ 4.739.937.807	1,96%	147	$ 37.635.026.645	15,59%
8614 - Instalaciones educativas	62	$ 20.121.460.521	8,34%	3	$ 313.193.546	0,13%	65	$ 20.434.654.067	8,47%
861417 - Tecnologia educacional	19	$ 13.431.276.024	5,57%				19	$ 13.431.276.024	5,57%
861415 - Servicios de guia educativa	39	$ 6.325.042.440	2,62%	2	$ 110.847.000	0,05%	41	$ 6.435.889.440	2,67%
861416 - Organizaciones de estudiantes	4	$ 365.142.057	0,15%	1	$ 202.346.546	0,08%	5	$ 567.488.603	0,24%
Total	683	$ 223.063.126.430	92,43%	54	$ 18.273.224.556	7,57%	737	$ 241.336.350.985	100,00%

Fuente: Colombia Compra eficiente- modelo de abastecimiento estratégico.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
2022	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA	MÍNIMA CUANTÍA	$84.964.000

2021	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA	MÍNIMA CUANTÍA	$76.500.000
2020	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	$568.999.858

7. OTROS ASPECTOS

VERIFICACIÓN ACUERDOS MARCO – TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Educación en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 310 de 2021 expedido por el Departamento Nacional de Planeación y en concordancia con la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente No. CCE-Circular 004-2021, realizó la respectiva consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los bienes a adquirir objeto del presente proceso, donde verificó que la contratación no se encuentra en los Acuerdos Marco de Precios.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, de acuerdo con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Soporte Legal	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá		Ley 1363 de 2009	NO	-	-	NO

Chile		Lay 1189 de 2008	SI	SI	35- Actividades de Salud Humana	NO
Estados Unidos		Ley 1143 de 2007	SI	NO	-	NO
Guatemala		Lay 1241 de 2008	SI	No incluye valores	-	SI
Honduras		Ley 1241 de 2008	NO	-	-	NO
Liechtenstein		-	SI	SI	35 -Actividades de Salud Humana	NO
Suiza		Ley 1372 de 1994	SI	SI	35 - Actividades de Salud Humana	NO
México		Ley 172 de 1994	NO	-	-	NO
Unión Europea		Ley 1669 de 2013	SI	SI	35- Actividades de Salud Humana	NO
El salvador		Ley 1241 de 2008	SI	-	-	SI

NOTA: La información contenida en la tabla anterior, fue extraída de los textos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en la página http://www.colombiacompra.gov.co/compradores.
De acuerdo a lo anterior, la entidad NO está incluida en los acuerdos comerciales suscritos con Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Canadá, Honduras, México, Suiza y la Unión Europea y aplican para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta el presupuesto y las excepciones contempladas en el manual Publicado por Colombia Compra Eficiente.
En conclusión, el presente proceso SI se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia con El Salvador y Guatemala, detallados en el cuadro anterior.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, deberá evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, por lo que dada a la naturaleza del objeto contractual propuesto y el tipo de contrato que se pretende celebrar, la entidad elaboró el análisis de riesgos.

CONDICIONES DEL PROPONENTE

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y articulo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990 y ley 1150 del 16 de julio de 2007. Con la firma de la propuesta el oferente debe afirmar que no se en cuenta incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

El proponente que resulte adjudicatario no debe registrar al momento de suscribir el contrato antecedente penales, ni disciplinarios que le generan inhabilidades para contratar de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 16 de julio de 2007. Para verificar este requisito la administración municipal consultara los respectivos antecedentes ante las entidades competentes

Los interesados en participar en el presente proceso no pueden estar incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En el evento que se adjudique y éste se encuentre incluido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
El proponente debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta, no se aceptarán propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal.
Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse los documentos entregados.

El Municipio de Pereira no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta tanto en lo que tiene que ver con los requisitos en la planta de procesamiento, la documentación que hace parte integral de la propuesta y todas las que sean afines a la misma.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el pliego de condiciones y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira Secretaría de Educación realizó dicho análisis.

9.1 **Análisis de Riesgo y Forma de Mitigarlo**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* El Decreto Ley 4170 de 2011 en su artículo 1 y en el numeral 9 del artículo 12 le asigna las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura Diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la

contratación pública. Por ello la entidad atendiendo al objeto y naturaleza del contrato y de conformidad con la guía expedida para tal efecto por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar la *estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación* en el curso de la ejecución de este y su forma de mitigación, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	General	**Externo**		**Económico**	Variación de precios en el mercado	Especulación de los precios	2	2	2	Bajo	Contratista	Regulación de precios	1	1	2	Bajo	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
2	**Específico**	**Externa**	**Ejecución**	**Operacional**	Mala calidad de los artículos suministrados	Inconformidad por parte de los beneficiarios del programa	1	2	2	Alto	Contratista	Exigir al proponente certificados de calidad del material	1	2	3	2						
2	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas	Posible suspensión del contrato que afectaría seriamente el normal cumplimiento de las funciones	1	2	2	Medio	Contratista	Seguimiento permanente de la ejecución del contrato	1	2	3	2						

Por lo anterior y en consideración a que la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente Análisis del Sector queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira, por lo que se recomienda realizar los trámites para adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

ANCIZAR DE JESUS ORTIZ QUINTERO
Director operativo de Cobertura Educativa

Proyección y revisión jurídica: Lady Nayibe Orjuela – Abogada SEM
Proyección y revisión financiera: Jorge Mantilla Calderón / Profesional Financiero – Contratista